

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Radicado	110013336035201500177 00
Medio de control	Reparación directa
Demandante	Luis Fernando Henao Mejía y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "B", en providencia de 16 de abril de 2021, que modificó un ordinal de la sentencia proferida por este Despacho el 30 de septiembre de 2019 y confirmó los demás, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas primera instancia 3% perjuicios reconocidos	\$ 37.090.652,55	Folios 205-212 c. 2
Condena en costas segunda instancia 1% pretensiones reconocidas	\$ 12.363.550,85	Folio 06 Exp. Dig
Gastos del proceso	\$ 76.000,00	Folio 255 c. 2
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 49.530.203,04	

Total liquidación de costas: Cuarenta y nueve millones quinientos treinta mil doscientos tres pesos con cuatro centavos (\$ 49.530.203,04).

Hoy **2 de septiembre de 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2º del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTIERREZ MARTÍNEZ, Secretaria
SECRETARÍA
